

los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo, María Lluveras Puig.—15.753. 2.ª 27-3-2007

LONJAS Y MERCADOS, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente
y absorbente)

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

LONJAS TECNOLOGÍA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades: «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» y la Junta general universal de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», celebradas el 19 de febrero de 2007, en su domicilio social, acordaron, las primeras por mayoría absoluta y la última por unanimidad, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil; la escisión parcial de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», mediante traspaso de rama de actividad a «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» que aumenta el capital social en 150.250 euros mediante emisión y puesta en circulación de 25.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal, numeradas de 30.001 a 55.000, prima de emisión 46,59 y; la fusión por absorción de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», que se extingue, sin liquidarse, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente que adquirirá a título universal los derechos y obligaciones de aquella, con aumento de capital de 342.245,46 euros, mediante emisión y puesta en circulación de 56.946 acciones de 6,01 euros de valor nominal, números 40.001 a 96.946, prima de emisión 23,995.

Renuncia por socios de la beneficiaria al derecho de suscripción preferente a favor de los de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», y por los de ésta a favor de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima».

Nueva redacción del artículo 5 y 6 de Estatutos Sociales de «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» y «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» respectivamente, sobre capital social.

Aprobación de balances de escisión y fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006. La escisión y fusión tendrán efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Ratificación del nombramiento de «AH Auditores 1986, Sociedad Anónima», como Auditor de cuentas anuales de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» y «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», para 2005, 2006 y 2007, adoptado en Juntas generales ordinarias de 25 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances correspondientes, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Presidente de Consejos de Administración, Manuel Flórez Panizo.—15.005. 2.ª 27-3-2007

LOPAFESA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta

General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 3 de mayo de 2007, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 21 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—16.146.

LOS PILARES, S. A.
INMOBILIARIA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle General Zuvillaga, 3, en Oviedo, el próximo día 15 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas e informe de gestión correspondientes al mismo ejercicio.

Tercero.—Resolver sobre aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Revisión del contrato de arrendamiento.

Quinto.—Nombramiento y renovación de cargos.

Sexto.—Redacción del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su redacción.

Toda la documentación exigida por la Ley está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Oviedo, 19 de marzo de 2007.—Claudio Rubio Suárez-Pazos, Secretario del Consejo de Administración.—15.796.

M. LAGO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GRUPO M. LAGO EQUIPOS
INDUSTRIALES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «M. Lago, Sociedad Anónima» (unipersonal), y que la Junta de socios de «Grupo M. Lago Equipos Industriales, Sociedad Limitada», han decidido, por unanimidad, con fecha de 20 de marzo de 2007, la fusión por absorción de «Grupo M. Lago Equipos Industriales, Sociedad Limitada», por «M. Lago, Sociedad Anónimas» (unipersonal), sociedad participada íntegramente por la absorbida, sin necesidad de acordar ampliación de capital alguna por estar así previsto en el artículo 250.2 de la citada Ley. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto único de fusión aprobado por los Consejos de Administración el 15 de marzo de 2007, y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 en el caso de la absorbente y 22 de enero de 2007 en el caso de la absorbida. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 243. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 20 de marzo de 2007.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Manuel Lago Rial.—15.747. 2.ª 27-3-2007

MADESA COSTA DEL SOL, S. A.

Esta compañía hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, que en Junta general extraordinaria, con carácter de universal, celebrada en el domicilio social con fecha 1 de marzo de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, nombrando Liquidador único a don Tomás Francisco Agüera Herz, siendo el Balance final de disolución, que fue aprobado en la citada Junta, el siguiente

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora.....	4.163,53
Tesorería	109.910,16
Total Activo	114.073,69
Pasivo:	
Capital	60.102,00
Reserva legal.....	7.830,05
Reserva voluntaria	46.141,64
Total Pasivo	114.073,69

Fuengirola, 1 de marzo de 2007.—El Liquidador único, Tomás Francisco Agüera Herz.—15.786.

MADRILEÑA
DE TELEMARKETING, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 151/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Servicio Público de Empleo Estatal contra la empresa Madrileña de Telemarketing, S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado de fecha ocho de marzo de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por

importe de 1.745,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Madrid, 8 de febrero de 2007.—Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36. 14.660.

MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 1087/05 ejecución 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Habibi Abdelmolina contra las empresas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha doce de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 17.690,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 12 de marzo de 2007. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—14.779.

MARCHEZ CARPINTEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 134/06 ejecución 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Luis Miguel Revenga González contra Marchez Carpinteros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.000 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6, de Madrid.—14.668.

MARINEL MATOI Y JORGE JULIAN PASCCON GOLDSCTAIN

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Nicusor Trampa contra Marinel Matoi y Jorge Julian Pascon Goldstain, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a los ejecutados Marinel Matoi y Jorge Julian Pascon Goldstain en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.362,71 euros de principal, más la cantidad de 440,7 euros, que provisio-

nalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—14.657.

MASTIA MOTOR, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 222/04 seguido en este Juzgado a instancia de María Isabel Pintado Herrero contra Mastia Motor, S.L., se ha dictado con esta fecha auto declarando al ejecutado Mastia Motor, S.L. en situación de Insolvencia Total, por importe de 2.942 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 9 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—14.777.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S. A. (MERCALICANTE, S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S. A., se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la entidad, a celebrarse en la Sala de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la plaza del Ayuntamiento, sin número, el próximo día 3 de mayo, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y el día 4 de mayo, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Reducción del capital social para la constitución de la reserva legal y las reservas voluntarias y para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, por cualquier procedimiento y adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Ceses y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de reducción de capital y de la modificación de los Estatutos, y del informe sobre la misma y pedir su entrega o envío gratuito.

Alicante, 20 de marzo de 2007.—Luis Díaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—15.740.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionis-

tas, que se celebrará en la Casa Consistorial, Glorieta de España, 1, el día 8 de mayo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 9 de mayo de 2007, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación relativa a las cuentas anuales y el Informe de los Auditores de cuentas, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán estar en posesión de un mínimo de diez acciones y proveerse de la tarjeta de asistencia, que podrán retirar en las oficinas de la sociedad, a cuyo fin los que no posean el mínimo señalado, podrán agruparse u otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta.

Murcia, 23 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Rueda y de Rueda.—16.762.

MIRADOR DEL JARAMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de marzo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución e inmediata liquidación de esta sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final de liquidación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente Balance final de liquidación a 18 marzo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Neto	72.121,45
Inmovilizaciones Financieras (Valtorr, Sociedad Anónima).....	72.121,45
Activo Circulante	292.919,22
Deudores	292.919,22
Total activo	365.040,67
Pasivo:	
Fondos Propios	365.040,67
Capital Social	537.124,52
Resultados Acumulados.....	-172.083,85
Deudas.....	0,00
Total pasivo	365.040,67

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Álvaro Pellón López-Montenegro.—16.161.

MOBIPAY ESPAÑA, S. A.

Reducción y aumento de capital simultáneo y suscripción preferente

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el 16 de marzo de 2007, acordó reducir el capital social hasta cero euros, es decir, reducirlo en 18.030,36 euros, mediante la amortización de las participaciones actuales de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultáneamente, aumentarlo en la cifra de 18.000 euros, mediante